

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
	Subvención, préstamo o una combinación
OBJETIVO	
<p>Serán objeto de ayuda los siguientes proyectos:</p> <p>a) Investigación industrial: Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes.</p> <p>b) Desarrollo experimental: Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.</p> <p>Las prioridades temáticas convocadas en estas ayudas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internet de las Cosas. • Infraestructuras digitales y Redes 5G. • Computación difusa y en la nube. • Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información. • Computación de alto rendimiento (HPC). • Procesamiento del lenguaje natural. • Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial. • Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT). • Robótica. • Inteligencia artificial. • Realidad virtual. • Micro/nano electrónica. 	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Podrán acceder a las ayudas convocadas en el marco de estas bases reguladoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas. • Organismos de investigación. • Agrupaciones o asociaciones empresariales. 	

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Según los tipos de proyecto, las intensidades brutas máximas son las siguientes:

Tipo de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas
Proyectos de investigación industrial.	Hasta el 50 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 60 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 70 % del coste subvencionable del proyecto.
Proyectos de desarrollo experimental.	Hasta el 25 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 35 % del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el 45 % del coste subvencionable del proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Gastos de personal. Investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que están dedicados al proyecto.
- Costes de instrumental y material inventariable, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Gastos generales directamente derivados del proyecto.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador.
- Régimen de concurrencia competitiva.
- No son compatibles con otras ayudas.
- Las convocatorias establecerán el importe de la garantía expresado como porcentaje de la ayuda concedida vinculada con la solvencia económica y financiera del beneficiario resultado de la evaluación del criterio de solvencia financiera.